



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00816127-UNC-ME#FD - Convenio con Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Pcia. de Jujuy

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00816127-UNC-ME#FD por el cual se tramita el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, y la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Jujuy, con el objeto de establecer un marco de colaboración institucional para el desarrollo de actividades académicas de mutuo interés.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ord. HCS 6/2012;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, y la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Jujuy, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba deberá efectuar la carga de dicho convenio en el registro de Convenios y Contratos con Terceros de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 8° y 9° Ordenanza HCS N° 18/08).

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.